GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR N° Int.: 10679966 Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN 18 DIC 2018

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 381676

SANTIAGO, 14 de Diciembre de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°200472 DEL 28.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente DEPENDIENTE al TEMPORARIA, en la condición de extraniero Felipe MARTINS COHELO; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: don Felipe MARTINS COELHO de nacionalidad BRASILEÑA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ENIO DEL IN

DEPTO. **EXTRANJERIA** Y MIGRACIÓN

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°200472 DEL 28.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Felipe MARTINS COELHO de nacionalidad BRASILEÑA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/RFA/VGL/KLS [713] 14/12/2018 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas